

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA GENERAL DEL MONTE DE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS EL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO.

Asistentes (9)

D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, D^a. Silvia Bados Azpilicueta, D^a. Marta Urtasun Galdeano, D. Sergio Mercero San Miguel, D. Mario San Martín Urdiain, D^a. Miren Olazarán Juániz, D. David Azparren Lana, D. Beñat Ruiz de Larramendi López y D. Óscar Luis Urrea Atorrasagasti

Excusan su asistencia (5)

D. Pablo Ruiz Ruiz de Eguino, D^a. Irazu Urrea Atorrasagasti, D. Martín Sáez de Jauregui Zuazola, D^a. Cristina Baquedano Pérez y D. Iñigo San Martín Ruiz

Asiste D^a. María Ortega Marcos, técnica contratada por la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscoas a los efectos de prestar apoyo a Secretaría e Intervención.

En la localidad de Zudaire, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Améscoa Baja, a 8 de septiembre de 2025.

Siendo las diecinueve y ocho minutos del día, previa convocatoria en forma legal y una vez comprobado el quórum de asistencia requerido, se reúne la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas bajo la presidencia de D^a. Estibaliz Erdocia Ormazabal, Alcaldesa del M.I. Ayuntamiento de Améscoa Baja y la participación de los/as vocales asistentes citados/as en el encabezamiento, siendo asistidos/as por la Secretaria de la Junta D^a. Sara Lana Cambra que suscribe y da fe del acto, al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al siguiente.

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por la Presidencia se pone en conocimiento de las personas asistentes que el presente punto del orden del día comprende la aprobación del acta correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2025, cuyo borrador ha sido remitido a la representación de la Junta del Monte de Limitaciones de las Améscoas junto con la Convocatoria a la presente Sesión, por lo cual se da por reproducida.

Visto lo dispuesto en el artículo 91.1 Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, que establece que las sesiones comenzarán preguntando el Presidente si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se hubiese distribuido con la convocatoria. Si no hubiera observaciones se considerará aprobada. Si las hubiera se debatirán y decidirán las rectificaciones que procedan. Acto seguido la Sra. Presidenta

manifiesta si alguno de los/as vocales asistentes desea formular alguna observación o rectificación.

Sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Aprobar el acta correspondiente a la Sesión extraordinaria celebrada en fecha 25 de junio de 2025.

SEGUNDO. - Proceder, en cumplimiento del artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas, autorizándola en la forma indicada en el precepto aludido.

2.-SOLICITUD DE AYUDAS PARA LA GESTION SOSTENIBLE PASTOS MONTANOS 2025-2026.

Dada cuenta de la RESOLUCIÓN 59/2025, de 15 de julio, de la directora general de Medio Ambiente por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la campaña 2025-2026 a la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra, incluidas en la Intervención 6881.1 Repoblación Forestal y Sistemas Agroforestales el PEPAC 2023-2027.

Siendo que es necesaria la realización de un proyecto técnico que recoja las actuaciones forestales a llevar a cabo en el ámbito de la mencionada subvención.

La Junta ha venido trabajando con el ingeniero forestal Grégori Miaillier, perteneciente a la empresa Basarte S.L., y que la colaboración es positiva en los diferentes ámbitos forestales del Monte Limitaciones.

A la vista de todo ello, por unanimidad **SE ACUERDA:**

PRIMERO. - Adjudicar la asistencia técnica para la elaboración del proyecto de ayudas para la campaña 2025-2026 a la gestión sostenible de los pastizales montanos en Navarra) a la empresa BASARTEA, S.L. con CIF B31565377 y domicilio social en Polígono Ezkabarte Nave M1, 31194 Arre (Navarra).

SEGUNDO. Comunicar la adjudicación de asistencia técnica a la empresa Basarte S.L. a fin redacte el proyecto con anterioridad suficiente para ser evaluado por la Junta previo al plazo final de presentación de la subvención a solicitar.

3.- PROYECTO ARQUEOLOGICO CASTILLO DE INTZURA Y POBLADO DE AMESKOAZARRA.

Visto el proyecto arqueológico en relación al Castillo de Intzura y al poblado de Ameskoazarra, sito en la zona conocida como "Los Castillos" coordenadas UTM. X: 573.564 Y: 4.734.354, del Valle de las Améscoas, en relación a la intervención

arqueología y proceso de socialización 2025 presentado por Gestion cultural Larrate. S.L. y dirigido D. Iñaki Sagredo Garde.

Vistas las gestiones realizadas por la Junta del Monte Limitaciones de las Améscoas encaminadas a la visibilización, recuperación y puesta en valor de los restos arqueológicos del poblado de Ameskoazarra del Castillo de Intzura.

Vista la colaboración que ha surgido de diferentes vecinas y vecinos que acudieron a las Jornadas de Auzolan convocadas los días 7 y 8 de agosto, para realizar trabajos de limpieza y apoyo para el equipo de personas arqueólogas, acudiendo con sus propias herramientas.

Vistas las gestiones realizadas junto con la Sección de Registro, Bienes Muebles y Arqueología del Departamento de Cultura, deporte y Turismo del Gobierno de Navarra en relación a la enmienda presupuestaria denominada: Transferencia Junta de Amezcoa para el estudio arqueológico del castillo de Intzura. Importe: 15.000 €. Código presupuestario: G/A20001/7609/33712.

En atención a lo dispuesto el artículo 13 de las Ordenanzas Generales de que establecen los Ayuntamientos de las Amescoas Alta y Baja para el disfrute y conservación de los pastos, arbolado, etc del Monte Comunal denominado "Limitaciones" de los mismos, aprobadas en fecha 23 de mayo de 2003 y cuya publicación se realizó en el Boletín Oficial de Navarra nº 66 de fecha 10 de septiembre de 2003.

Según lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas Generales referidas, y en relación a objetivos y directrices de la Junta, en atención a los elementos Histórico culturales, señala como objetivos a) "preservar el patrimonio paleontológico, arqueológico, histórico y etnográfico promoviendo su prospección, estudio, clasificación, recuperación y divulgación".

De conformidad con lo expuesto, una vez sometido el asunto a deliberación, por unanimidad **SE ACUERDA**

PRIMERO. Firmar un convenio con la Dirección General de Cultura a de recibir por parte de Gobierno de Navarra la subvención nominativa correspondiente a la enmienda presupuestaria denominada: Transferencia Junta de Amezcoa para el estudio arqueológico del castillo de Intzura. Importe: 15.000 €. Código presupuestario: G/A20001/7609/33712.

SEGUNDO. - Facultar a la Presidencia de la Junta en la amplitud precisa para la firma de los referidos convenios y para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto del mismo.

TERCERO. - Una vez formalizados el convenio se procederá a su publicidad o registro oportuno de conformidad con la legislación vigente en la materia.

4-. APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA Nº 5 /2025 Y 6/ 2025.

La Sra. Presidenta somete a debate para su aprobación las siguientes modificaciones presupuestarias.

De conformidad con la legislación vigente en la materia, una vez sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes

De conformidad con la legislación vigente en la materia, una vez sometido el asunto a votación, la Junta del Montes de Limitaciones de las Améscoas, por unanimidad de los/as Sres./as asistentes **ACUERDA**

PRIMERO. - Aprobar las siguientes modificaciones presupuestarias del Presupuesto General Único de 2025:

MODIFICACIÓN Nº 5 CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Concepto	Importe €
1 2399 2279905	Servicio de Ludoteca de Verano	7.000 €

Financiación.

4508001 Subvención Euskarabidea-----	1.427,02 €
3999000 Ingresos cuotas -----	860,00 €
8700001-Remanente de Tesorería para gastos generales-----	4.712,98 €
TOTAL-----	7.000,00 €

MODIFICACIÓN Nº 6 SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Concepto	Importe €
1-3121-13100	Retrib.Bas.contratacion temp. Subalternos serv.multiples	5.500 €
1-4300-13100	Retrib.Bas.personal de uso publico	7.200€
	TOTAL	12.700

FINANCIACION:

4511001 Subvención SNE.....	8.800,00 €
8700001 Remanente de tesorería para gastos generales.....	3.900,00 €
TOTAL	12.700,00 €

SEGUNDO. - Exponer al público los expedientes de modificación del Presupuesto General único del ejercicio económico 2025 por plazo de quince días naturales, previo anuncio en el tablón de anuncios de la Junta, a fin que las personas interesadas puedan examinar el expediente en la secretaría y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En caso que no se formularen alegaciones, la modificación presupuestaria se entenderá aprobada definitivamente.

5.-ARTZAI EGUNA. DIA DEL PASTOR. APROBACIÓN DE PRESUPUESTO

El próximo día 12 de octubre se celebrará en Eulate del día del Valle. Ameskoako Eguna.

Desde el Área de Turismo y dinamización cultural se propone la siguiente agenda para celebrar el día.

PRESUPUESTO ARTZAI EGUNA 2025	TOTAL.
DINAMIZACIÓN	3.248 €
EXTERNOS IMPRESCINDIBLES	510 €
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD	561,48 €
TOTAL	4.219,48 €

PRESUPUESTO DESGLOSADO.

DINAMIZACIÓN		
EXHIBICIONES Y DEMOSTRACIONES		
OVEJAS, CABRAS, BURROS	11	COMIDA
Y PERROS		
BAJERA Y LUZ	2	COMIDA
ESQUILADO Y	2	COMIDA
ELABORACIÓN QUESO		
TXISTULARI, DANTZARI Y	14	COMIDA
TEATRO		
(CAMAREROS, SPIKER,	15	COMIDA
CAMISETAS Y PINTXOS)		
TOTAL COMIDAS	44	1.100 €
EXHIBICIÓN DE LA OVEJA A		250 €
LA AGUJA		
CURTIDO DE PIELES CON		550 €
PELO A BASE DE ALUMBRE		

XALOKI GRUPO MUSICAL		798 €
SOBREMESA		
HINCHABLE		550 €
	SUBTOTAL 1	3.248 €
EXTERNOS IMPRESCINDIBLES		
STAND Y MESAS	9-16	200€
MANCOMUNIDAD		
MANSOA, ROLLO PAPEL		80 €
BURDEOS, PAQUETE		
BANDEJAS DORADAS,		
PAQUETE VASOS PLASTICO		
DE SIEMPRE, SERVILLETAS,		
TXAPELAS HOMENAJE		210€
	SUBTOTAL 2	510 €
COMUNICACIÓN Y PUBLICIDAD		
CUÑA RADIO COPE	1 CUÑA UNA SEMANA	181,5 €
ESTELLA		
CUÑA RADIO ONDA VASCA	1 CUÑA UNA SEMANA	229,9€
CARTELERIA JORDANA	100 CARTELES	150€
	SUBTOTAL 3	561,4€
	TOTAL	4.219,48 €

Atendido lo anterior, por unanimidad SE ACUERDA

PRIMERO. Aprobación del programa y presupuesto para celebrar el Artazi Eguna, día del pastor 2025.

6.-INFORMACIONES Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

a. Resoluciones de la Presidencia.

Se informa de las Resoluciones dictadas desde la última sesión que comprenden desde 36/2025 hasta la 44 /2025 ambas incluidas.

RESOLUCION 36/2025 Oferta pública de Empleo Servicios Públicos

RESOLUCION 37/2025. Autorización Extraordinaria Circulación Life global.

RESOLUCION 38/2025 Autorización Extraordinaria Circulación. Príncipe de Viana. Yacimientos arqueológicos.

RESOLUCION 39/2025. Acuerdo pago suplidos trabajadoras de las Junta.

RESOLUCION 40/2025. Acuerdo solicitar subvención por Intzura y Amescoazarra. Arqueología.

RESOLUCION 41/2025 Autorización tarjetas circulación hasta 4 Agosto de 2025.

RESOLUCION 42/2025 Autorización Extraordinaria Circulación. Saul Sanz. Trabajador Junta.

RESOLUCION 43/2025. Acuerdo solicitud subvención Canales Cortos agroalimentarios.

RESOLUCIÓN 44/2025 Acuerdo de incoación Expediente sancionador 2/2025

La representación de la Junta queda enterada.

b. Solicitudes recibidas.

1.- Olazti "URBASAKO FRONTOI AUZOLAN", Requieren apoyo para solicitar a "Turismo" de Gobierno de Navarra el arreglo del Frontón de Urbasa. Se les concedió por la comisión permanente.

2.- Solicitud de Gobierno de Navarra. Desarrollo Rural y Medio ambiente, para documentar todos los expedientes de contratación Ayudas a trabajos forestales 2024-2025. Se está preparando el expediente para su envío

La representación de la Junta queda enterada.

c. Subvenciones Concedidas.

RESOLUCIÓN 227E/2025, de 8 de agosto, del Director General de Agricultura y Ganadería, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas 2025" Solicitado 41.455,44€ Concedido. 13.610,66€

RESOLUCIÓN 36E/2025, de 6 de agosto, del Director Gerente de Euskarabidea-In stituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2025" Solicitado 8.470€ y Concedido 1.427,02€.

La representación de la Junta queda enterada.

d. Resoluciones recibidas.

RESOLUCIÓN 272E/2025, de 10 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se DENIEGA a GIPUZKOAKO ORIENTAZIO TALDEA realizar actividades relacionadas con un entrenamiento en pruebas de orientación para 150-200 personas en el monte Urbasa los días 8 y 9 de junio.

RESOLUCIÓN 297E/2025, de 26 de junio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a SCOUTS DE NAVARRA – MSC / GRUPO SCOUT JAIROI con CIF R 7131895 J a realizar una travesía por la Sierra de Urbasa incluida el tránsito con vehículos a motor por pistas forestales para dar apoyo logístico al grupo.

RESOLUCIÓN309E/2025, de 2 de julio, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se autoriza a por la que se autoriza a HERMANOS MENORES CAPUCHINOS para realizar una travesía a Santa Marina y realizar trabajos de voluntariado en el Parque Natural según propuesta formulada por el Guarderío de Medio Ambiente Basozainak de Estella y/o la coordinadora de Uso Público de los montes Urbasa-Andía

Informe de la Secretaria General de la Delegación del Gobierno en Navarra de fecha 2 de julio en el que se indica que Guardia Civil actuó correctamente en la situación del corte de carretera sin previo aviso el día 4 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN318E/2025, de 16 de julio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a TERESA LACOSTA RAMIREZ et all,el acceso a varias cavidades del Parque Natural de Urbasa Andía para desarrollar un encargo de prospección de cavidades encargado por el Institución Príncipe de Viana del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra; incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas forestales de dichos montes para el desarrollar la citada actividad.

RESOLUCIÓN326E/2025, de 17 de julio, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a RICARDO GREGORIO MARCO GARCIA para realizar un estudio del estado de conservación de determinados hábitats en las Sierras de Urbasa y Andía del Parque e Natural, incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas forestales de dichos montes.

RESOLUCIÓN344E/2025, de 1 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a ASOCIACION GRUPO DE ESPELEOLOGIA SATORRAK a desarrollar actividades espeleológicas en la Sierra de Andía del Parque Natural de Urbasa-Andía; incluido el acceso con vehículo a motor por las pistas forestales de dicho monte para el desarrollar la citada actividad.

RESOLUCIÓN347E/2025, de 1 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza al BAKAIKUKO UDALA y a técnicos de la Federación Navarra de Montaña a circular con vehículo a motor por las pistas de Urbasa para revisar el estado de conservación de la GR323 Bernoa para su homologación a su paso por el Parque Natural de Urbasa-Andía.

RESOLUCIÓN351E/2025, de 1 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a MARIA ELENA QUINTANA HERAS a acceder con vehículo a motor por las Sierras de Urbasa y Andía para revisar el estado de conservación del sendero Natural “de los Pastores” a su paso por el Parque Natural de Urbasa-Andía.

RESOLUCIÓN363E/2025, de 7 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se DENIEGA a IGNACIO DUQUE RODRÍGUEZ DE ARELLANO autorización para volar un dron en el área de la Reserva Natural del Nacedero del Río Urederra y

proximidades del monte Limitaciones de las Améscoas del Parque Natural de Urbasa-Andía.

RESOLUCIÓN1E/2025, de 1 de agosto, del Servicio Forestal y Cinegético, por la que se deniega a LAURENT BERNARD JOSEPH RICHARD la autorización para realizar diversas actuaciones espeleológicas en el Parque Natural de Urbasa-Andía.

RESOLUCIÓN360E/2025, de 7 de agosto, del Servicio Forestal y Gestión Cinegética, por la que se autoriza a ASOCIACIÓN SOCIEDAD CULTURAL, DEPORTIVA, RECREATIVA Y

GASTRONÓMICA ARALAR MENDI con CIF G31059348 para acceder con vehículo a motor por las pistas del monte Andía hasta las proximidades de la Ermita de San Donato para atender a los participantes de la XVI Uharte Arakil-Berian KM Vertical.

La representación de la Junta queda enterada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan por parte de los y las vocales de la Junta.

Por parte del público asistente, pide la palabra un vecino de Artaza, D. Imanol Arevalillo Urra y expone la necesidad de arreglo de la pista sita en el camino de San Benito, en el ramal que sale hacia la txabola de Jaime, hacia la muga con Araba.. Explica que como el camino está en malas condiciones, los vehículos circulan por los márgenes del camino, interesa que se arregle el camino aprovechando que están las maquinas por la zona.

Por parte de la presidenta se le responde que se estudiará el asunto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión extendiéndose la presente acta que, una vez leída y conforme, firma conmigo la Sra. Presidenta, D^a. Estibaliz Erdocia Ormazábal, siendo las 19 horas y 16 minutos del día, de lo que, como Secretaria, doy fe y certifico en el lugar y día de la fecha.

LA SECRETARIA

LA PRESIDENTA